

OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

ACTA DE LA SESIÓN N°127 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Acta de la sesión N°127 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), celebrada el día 17 de enero de 1979. Se inicia a las dieciséis horas, con la asistencia de los señores Rectores, Ing. Vidal Quirós, del Instituto Tecnológico de Costa Rica, quien preside; Dr. Claudio Gutiérrez de la Universidad de Costa Rica; el M. S. José Andrés Masís, en sustitución del Dr. Alfio Piva de la Universidad Nacional y la Ing. Clara Zomer, Directora de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

ARTICULO 1

Se aprueba el Acta N°126.

ARTICULO 2

Se procede a leer la carta que el Ing. José Joaquín Seco, Vicerrector Académico del Instituto Tecnológico de Costa Rica envía al Ing. Quirós, en la que manifiesta que desafortunadamente, las múltiples funciones que desempeña en el Instituto Tecnológico de Costa Rica le impiden asistir a participar activamente en las sesiones del Consejo Técnico del CIPET. Por este motivo, solicita al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) la autorización para renunciar a esa representación y que se proceda a designar a la persona que le sustituya.

Se procede a leer también la carta que sobre el mismo tema se recibió del Centro de Investigación y Perfeccionamiento para la Educación Técnica (CIPET) que dice:

"En cartas enviadas a este Centro el 10 de octubre y el 14 de noviembre del año pasado, el Ing. José Joaquín Seco, contestando instancias nuestras, comunica la imposibilidad de asistir a sesiones del Consejo Técnico, que se efectúan todos los jueves en horas de la mañana.

Por otra parte, las múltiples actividades del señor Viceministro Técnico de Educación, Lic. Marvin Herrera Araya, quien preside dicho organismo, le impiden variar el día y la hora de las sesiones.

Esta situación ha preocupado hondamente a los señores miembros del Consejo, no solo por privarse de la valiosa colaboración de don José Joaquín, sino porque, además, como representante del CONARE, es el único lazo que une al CIPET con las Instituciones de Educación Superior.

En acatamiento del Acuerdo N°2 de la sesión N° 14 del Consejo Técnico, celebrada el 4 de enero de 1979, me permito solicitar, por su digno medio, a los señores miembros del Consejo Nacional de Rectores, se sirvan designar otro representante, en sustitución del Ing. Seco Aguilar."

El Ing. Quirós manifiesta: "El Instituto Tecnológico de Costa Rica está muy vinculado con el CIPET; la renuncia del Ing. Seco se debe fundamentalmente a la gran cantidad de actividades que como Vicerrector tiene; pero estamos muy interesados en que el Ing. Rodrigo Esquivel que es el Director de la División de Ciencias, pudiera ser nombrado como representante del CONARE ante el CIPET, en sustitución del Ing. Seco".

SE ACUERDA nombrar al Ing. Rodrigo Esquivel, Director de la División de Ciencias del Instituto Tecnológico de Costa Rica, como representante del CONARE ante el Consejo Técnico del Centro de Investigación y Perfeccionamiento para la Educación Técnica (CIPET).

ARTICULO 3

Se procede a leer la carta recibida de la señora Ana Mercedes Realey, Subdirectora de la Oficina de Información de la Casa Presidencial, que dice:

"En fechas pasadas el señor Presidente visitó el Cantón de Puriscal, y su visita dio lugar para que de parte de la municipalidad le hicieran el siguiente planteamiento:

"Estudios superiores en Puriscal, .-De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo de OFIPLAN, montar carreras que den como egresados a técnicos medios que llenen las necesidades del cantón, a la vez que estos cursos sean rotativos, de acuerdo a las necesidades de la zona.

Para tal proyecto cuentan con la planta física necesaria (colegios, escuelas, edificios públicos, etc.)

Requieren del Gobierno dos aportes:

a.- Mobiliario y equipo necesario.

b.- Creación y financiación de las plazas docentes necesarias.

Al respecto han tenido contacto con el Rector y el Decano de Educación de la Universidad de Costa Rica, estando ellos totalmente de acuerdo en auspiciar dichos cursos a nivel superior intermedio.

Copia de la presente carta se le dirige a la señora Ministra de Educación Pública para que en lo que ese ministerio pueda ayudar, sea ofrecido, a fin de buscar la manera de que esto sea una realidad."

Después de varios comentarios, SE ACUERDA responder a la Subdirectora de la Oficina de Información de la Casa Presidencial, que el Rector de la Universidad de Costa Rica ha informado que no ha tenido contacto alguno con la Municipalidad de Puriscal para implantar estudios superiores en ese cantón y que no existen planes inmediatos para llevar a cabo lo que ellos solicitan.

ARTICULO 4

SE TOMA NOTA de la carta del Banco Centroamericano de Integración Económica, en la que acusan recibo de la solicitud de elegibilidad para el financiamiento del Proyecto Educación Superior/BCIE .

ARTICULO 5

Sobre el Proyecto Educación Superior/BCIE, la Ing. Zomer informa: "Se hizo una reunión del Grupo Coordinador del Proyecto, acerca de la fecha de entrega de los documentos. Para obviar cualquier problema, esa reunión se efectuó con la presencia del representante del BCIE, para que todos quedáramos de acuerdo.

El representante del BCIE nos envió un informe, que les presento a ustedes, de cuáles son las fechas de entrega de las diferentes documentaciones y quién se encarga de hacer cada cosa. Es bastante perentorio el plazo porque el documento de préstamo lo tenemos que presentar el 31 de marzo, el cual tiene que ser aprobado antes por CONARE. Las Instituciones se comprometen a entregar a OPES la documentación el 1° de marzo".

SE TOMA NOTA.

ARTICULO 6

Sobre el Proyecto Educación Superior/BID la Ing. Zomer informa: "Recibimos carta de la señora Hazel Cordero de la Dirección de Financiamiento Externo del Ministerio de Hacienda, informando sobre el cumplimiento de la condición previa que era el concurso de antecedentes que tenía que hacer el Ministerio de Hacienda para contratar una firma para la auditoría externa del préstamo; ya se realizó y fue escogida la firma Venegas Álvarez y Cía. Posiblemente esta firma se pondrá en contacto con las Instituciones de Educación Superior.

Otra de las condiciones previas es la Evaluación Ex-post del Proyecto Educación Superior/BID, que ya les hice llegar a cada uno de ustedes, para que a su vez lo remitan al BID.

Otro asunto que deseaba informarles es lo siguiente: Me informó don Rubén Cecilli que en la próxima semana de febrero , viene Maritza Izaguirre que se Subdirectora de Asistencia Técnica del BID, para ver todo, lo que es la segunda etapa del estudio del ILPES. El BID tiene interés en conocer nuestra respuesta a ese estudio".

El Ing. Quirós manifiesta: "Podríamos solicitar al Gobierno que esa segunda etapa del estudio del ILPES se realice en coordinación con las Instituciones de Educación Superior".

SE TOMA NOTA.

ARTICULO 7

La Ing. Zomer informa: "Desde el 10 de noviembre del año pasado comuniqué a la Contraloría General de la República los acuerdos vigentes sobre la distribución; del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior, para el año 1979."

SE TOMA NOTA.

ARTICULO 8

La Ing. Zomer informa: "Se le encargó al Lic. Jorge Baudrit preparar un proyecto de ley sobre jubilaciones para los funcionarios y empleados de las Instituciones de Educación Superior. El Lic. Baudrit preparó un primer proyecto se inició conversaciones con funcionarios de la Caja Costarricense de Seguro Social y la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio, pero encontró que no tenía acogida el proyecto; entonces preparó otro proyecto de Ley, pero según su informe, tampoco cuenta con la aprobación de esas Instituciones".

Después de varios comentarios SE ACUERDA remitir en consulta a los Consejos de las Instituciones de Educación Superior el Proyecto de Ley sobre Jubilaciones de los funcionarios y empleados de las Instituciones de Educación Superior, preparado por el Lic. Baudrit.

ARTICULO 9

La Ing. Zomer informa: "El Lic. Marco Vinicio Álvarez, jefe del Departamento de Planificación y Coordinación Sectorial Social de OFIPLAN, solicita que las Instituciones de Educación Superior se pronuncien sobre la estrategia del plan global que está preparando OFIPLAN sobre lo que a Educación Superior respecta".

SE ACUERDA solicitar al Lic. Álvarez que haga la consulta por escrito al CONARE.

ARTICULO 10

SE ACUERDA conceder el permiso solicitado por el Lic. Herberth Sasso para laborar tiempo completo en la Universidad Nacional y 1/4 de tiempo en la Universidad de Costa Rica.

ARTICULO 11

El Ing. Quirós manifiesta: "Habíamos acordado en la sesión anterior invitar a los integrantes de la Comisión Técnica que analizó el estudio preparado por el ILPES, pero a solicitud urgente del Dr. Gutiérrez, decidimos incluirlo en la agenda de hoy."

Al respecto la Ing. Zomer informa: "La Comisión hizo un análisis del estudio del ILPES. El documento que les remití es un resumen del trabajo que esa Comisión realizó."

Las objeciones que se plantean en el resumen, no son todas las que se le pueden; hacer al documento, son las objeciones de fondo, porque hay muchos detalles de inconsistencia, de errores específicos en los cuadros, que se prefirió que se conservaran a nivel de OPES.

Los errores que se muestran en el resumen son básicamente de tres dimensiones.

Por de pronto se planta un modelo que no es correctamente aplicado. Después recoge una gran cantidad de información, mucha de ella no se procesa, mucha no tiene origen, no se determina la fuente, lo cual hace poco confiable el documento. El tercer problema que se hace constar, es que muchas de las recomendaciones no tienen sustento, ni en la información recogida, ni en el modelo utilizado. Por ejemplo, la más importante que afecta a la Educación Superior es la que propone un impuesto a la renta a los profesionales egresados de la Educación Superior. Como ese punto era tan delicado, encargamos al Dr. Claudio González que nos hiciera un análisis de ese impuesto.

Además del análisis excelente que hizo el Dr. González sobre la no viabilidad y no procedencia de ese impuesto, quiero agregar de mi parte que ese impuesto se presenta como una idea aislada del documento; es decir que en el documento no se estudia a quién va a afectar ese impuesto, cuáles son los beneficios que producirá, cuáles son los posibles riesgos de la aplicación de ese impuesto, que podría desalentar a los estudiantes a ingresar a la Educación Superior, etc. Un análisis mínimo elemental de las consecuencias de ese impuesto no se hace, y sin embargo se recomienda.

A grandes rasgos el documento que contiene los comentarios de las Instituciones de Educación Superior al estudio del ILPES, prefiere atacar los problemas de bulto, en lugar de irse al detalle".

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Deseo agregar algo muy importante, y es que en el estudio del ILPES está muy mal manejado todo, lo que se refiere al cálculo de costos; porque saben, por la participación en el Taller de costos todos los problemas que ha implicado ese cálculo; sin embargo, ellos pasan por encima de eso y confunden carreras: con escuelas; los costos por hora no se separan; no toma en cuenta los tamaños de los grupos, etc. Es decir, que está manejado sin ninguna finura.

El cálculo de la deserción lo hacen con base en los planes de estudio formales, lo cual da porcentajes de deserción muy altos. Esto no sucedería si toman en cuenta que los alumnos nuestros van abarcando sus estudios, no con el ritmo que dice el plan de estudios porque muchos trabajan; y ese es uno de los factores que les sirve para decir que hay despilfarro de los recursos.

Hay otro asunto sumamente importante, y es que aunque no se dice expresamente, hay una tendencia a fomentar la coordinación obligatoria del Estado y las Instituciones de Educación Superior, o sea la disminución de la autonomía de las Instituciones.

Ya sobre el fondo del asunto, tengo unas pocas modificaciones de forma al documento preparado por la Comisión que analizo el informe del ILPES, que podríamos introducirle

ahora mismo. Mañana tengo una entrevista con la Licda. María Eugenia Dengo por otras razones y podría aprovechar la oportunidad para entregarle el documento personalmente."

Se procede a incluir las modificaciones propuestas por el Dr. Gutiérrez, al documento preparado por la Comisión Técnica que analizó el informe del ILPES.

Después de varios comentarios, SE ACUERDA:

Felicitar a la Comisión Técnica que analizó el estudio del ILPES y al Dr. Claudio González, por el excelente trabajo realizado.

Que el Dr. Gutiérrez entregue personalmente a la Licda. María Eugenia Dengo los "Comentarios de las Instituciones de Educación Superior (UCR -ITCR-UNA) al Informe del ILPES sobre financiamiento de la Educación Postsecundaria, de junio de 1978:, con la siguiente carta de remisión:

"Por este medio nos permitimos remitirle loa comentarios de las Instituciones de Educación Superior al Informe del ILPES sobre financiamiento de la Educación Postsecundaria realizado en junio de 1978, cuyos resultados nos fueron presentados por usted en la sesión N°39 de Comisión de Enlace del 12 de julio de 1978,

Al respecto quisiéramos manifestarle que dicho informe, a juicio de la Comisión Técnica que lo analizó y que el CONARE respalda, contiene una serie de inconsistencias en la información, explicables por el procedimiento que se siguió en su elaboración, ya que las Instituciones de Educación Superior no fueron consultadas oficialmente ni pudieron expresar sus opiniones en el momento oportuno.

Con mucho gusto, ofrecernos la colaboración de las tres Instituciones de Educación Superior en relación con cualquier trabajo complementario que se llegara a realizar en un futuro".

ARTICULO 12

Sobre la carrera de Enfermería Rural, la Ing. Zomer informa: "OPES realizó los segundos dictámenes de esta carrera para los Centros Regionales de Occidente, Atlántico y Pérez Zeledón; desde el punto de vista del cumplimiento de segundo dictamen las recomendaciones de OPES son positivas".

El Ing. Quirós manifiesta: "Nosotros solicitamos al Colegio de Enfermeras que nos rindiera un dictamen y creo que debemos tenerlo muy en cuenta. Ese dictamen es totalmente negativo",

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "El primer dictamen de OPES sobre esta carrera era negativo. El CONARE aprobó en contra de OPES que se hiciera el segundo dictamen". Después de varios comentarios SE ACUERDA posponer la aprobación de la carrera de Enfermería Rural en los Centros Universitarios de Occidente, Atlántico y Pérez Zeledón,

ya que el CONARE desea esperar los resultados de esta carrera en el Centro Regional de Guanacaste.

El asunto se analizará nuevamente cuando se produzcan las dos primeras promociones en ese Centro Universitario.

ARTICULO 13

Se procede a analizar el asunto de la carrera de Licenciatura en la Enseñanza de la Educación Física para la Universidad de Costa Rica.

El M.S. Masís manifiesta: "Hablé con el Dr. Piva sobre este asunto y por lo que él me dice, en primera instancia no había una oposición de la Universidad Nacional en el sentido de que no se creara esa carrera de la Universidad de Costa Rica, sino en el sentido de razonar algunas ideas por las cuales se creía que tal vez no era necesario un nuevo programa de licenciatura en Educación Física, por razones de duplicidad con las existentes en la Universidad Nacional.

De esto, los argumentos en que me fijaría son los que resumen la posición de la Universidad de Costa Rica, en la última sesión de CONARE expresada por el Vicerrector de Docencia de la Universidad de Costa Rica, donde se habla más bien de una situación de conveniencia institucional del programa.

Lo que me cuestiono es a nivel general, cuáles son los criterios que rigen en CONARE para la aprobación de estos casos, donde de hecho se da una duplicidad de la carrera. Entiendo una serie de razones; pero en la sesión anterior de CONARE el Dr. Duran manifestó que "La unidad académica de la Universidad de Costa Rica plantea esto en términos de que ven frenado su desarrollo porque no pueden desarrollar un grado más allá del que ya tienen; en este momento hay un problema de orden académico que es el que debe privar sobre el de orden puramente económico el que sugiere el estudio de mercado".

Según la apreciación de don Fernando Duran, viene a ser una cuestión de crecimiento interno de una unidad que tiene expectativas de pasar del grado de bachiller a la licenciatura, pero supeditando más bien aspectos que son los que me parece que han privado aquí en cuanto a decisión para situaciones de duplicidad de carreras; yo refiero a esto porque obviamente el tipo de justificación deja abierto todo un planteamiento que deja abierto todo un camino en que la conveniencia institucional o el deseo de una unidad de pasar de un grado a otro es el que privaría sobre cualquier otra situación de duplicación objetiva que exista de la carrera. Me preocupa ese tipo de razonamiento que dejaría muy abierto el camino para cualquier otro tipo de duplicación.

Personalmente, no tengo ningún interés en bloquearle una carrera a la Universidad de Costa Rica, pero tengo la sensación de que las justificaciones no son aquellas que mejor salvaguardan el tipo de coordinación que aquí se está realizando".

El Ing. Quirós manifiesta: "Ha existido una regla en CONARE de no Duplicidad a nivel

nacional. Se justifica la duplicidad a nivel nacional cuando la demanda justifica que existan dos carreras".

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Aquí hemos oído a personas de las dos unidades académicas, hemos leído una extensa información al respecto, por lo que creo que los Rectores tenemos suficientes elementos de juicio. Por otra parte el Dr. Durán que está muy familiarizado con este problema, ya dio todos los argumentos adicionales que eran necesarios, en la última sesión de CONARE".

El Ing. Quirós manifiesta: "Francamente y con todo respeto, iría que lo que más me preocupa es el presidente; si aprobamos esto no tendremos ninguna autoridad moral para detener cualquier otra carrera por razones de duplicación".

El Dr. Gutiérrez pregunta si se ha aprobado alguna duplicación de carreras.

La Ing. Zomer manifiesta: "Duplicaciones hay de muchos tipos. Sí se han aprobado duplicaciones cuando la demanda justifica que haya dos carreras ofreciéndose en diferentes lugares, sobre todo si además la demanda está muy separada geográficamente.

Este es un caso muy especial de justificación, porque no es la carrera completa sino un grado adicional. En esto veo que el Vicerrector de Docencia de la Universidad de Costa Rica tiene cierta razón en el sentido de que a menos que se haga algún convenio entre las Instituciones de que los grados posteriores al bachillerato en unas áreas se van a dar en una Universidad y otras áreas en otra Universidad., la Institución se vería frenada en su desarrollo académico; es decir, estaríamos poniendo techo académico a una carrera que ya existe. Si no existiera del todo el argumento general de duplicación, tendría validez.

Se ha dicho también por parte de la Universidad Nacional y la universidad de Costa Rica que los estudios no son correctos y que en realidad existe más demanda de mercado que la que hemos analizado, o sea que el problema propiamente de mercado no es lo que está involucrado acá; el problema que está involucrado es si vamos a especializar a alguna institución en dar grado superior al bachillerato en alguna disciplina; este es el verdadera problema".

El Dr. Gutiérrez, manifiesta: "Creo que la Ing. Zomer ha interpretado muy bien la posición del Dr. Duran, al dar el criterio de que lo académico debe prevalecer sobre lo económico.

Poniéndolo en otros términos, hay aspectos cuantitativos y aspectos cualitativos; en este caso los que pesan más son los cualitativos porque la cantidad no se va a variar, en el sentido de que la duplicación que existe, seguirá existiendo. Ya existan dos troncos paralelos de formación en Educación Física con números de alumnos determinantes; de modo que lo único que queremos es fortalecer esta columna con un capital que le dé más consistencia a todos los estudios que ya se vienen realizando. Entonces lo académico aquí significa una intensificación de los estudios para el mismo

grupo de alumnos porque la recomendación del estudio de OPES es muy clara en que se trata de un grupo de alumnos cerrado."

El Ing. Quirós sugiere: "Con el fin de encontrar una solución positiva y siendo el espíritu del CONARE de que el país requiere uniformar un sistema de grados, me permito sugerirle a los dos señores Rectores que se estudie la posibilidad de eliminar la Licenciatura en la Enseñanza de la Educación Física y conjuntamente la de impartir un posgrado coordinado por ambas Instituciones".

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Apoyo la moción presentada por el Ing. Quirós y desearía que saliera de CONARE una instancia a las dos Universidades para que nombre delegados para formar una comisión que se encargue de ese asunto, coordinada por la Ing. Zomer".

Después de varios comentarios SE ACUERDA:

- a) Aceptar la sugerencia del Ing. Quirós en el sentido de que, con el fin de encontrar una solución positiva y siendo el espíritu del CONARE de que el país requiere uniformar un sistema de grados, se estudie la posibilidad de eliminar la Licenciatura en la Enseñanza de la Educación Física y conjuntamente la de impartir un posgrado coordinado por la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional.
- b) Solicitar a los señores Rectores de la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional que nombren a los representantes de sus respectivas Instituciones ante la Comisión que se encargara de estudiar lo indicado en el punto a).

Esta Comisión será coordinada por la Ing. Zomer.

- c) Si se estableciera un programa conjunto la Universidad Nacional eliminará la licenciatura.

ARTICULO 14

SE ACUERDA dejar pendiente la aprobación de la carrera de Licenciatura en Educación Escolar, especialidad en Preescolar, Universidad de Costa Rica para una próxima sesión de CONARE.

ARTICULO 15

El Ing. Quirós manifiesta: "Existe un Proyecto de Ley sobre Colegios Universitarios que había presentado la Universidad de Costa Rica. Todo esto se engloba en preocupaciones que hemos tenido en relación a la utilización de fondos de 1980 a 1985, analizando las expectativas que se han generado, la misma participación del Colegio Universitario de Cartago, el Colegio Universitario de Alajuela; publicaciones que son preocupantes.

La idea es que sigamos estudiando este problema, porque para CONARE es muy serio que se distorsione a nivel de opinión pública qué es una Institución de Educación

Superior".

El Dr. Gutiérrez informa: "Llevé al Consejo Superior de Educación el Proyecto de Ley de Colegios Postsecundarios preparado por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica y ahí lo estudió una Comisión Técnica y encontró dos cosas sumamente importantes. Una, es que ese Proyecto de Ley le da al Consejo Superior de Educación la potestad de crear instituciones de educación; desafortunadamente la Constitución Política le da esa función a la Asamblea Legislativa entonces esto se interpretaría como una delegación de atribuciones, que según una menor parte de juristas, sí es posible delegarlas. De modo que el asunto es discutible pero es seriamente problemático que la Asamblea pueda delegar esa atribución.

Me decía un compañero del Consejo Superior de Educación! que precisamente eso ha impedido una aspiración de mucha gente que ha pasado por ese Consejo, de quitarle a la Asamblea la potestad de crear Colegios de Secundaria.

El otro asunto es que cuando solicité en el Consejo Superior de Educación que enviaran una carta a los Colegios Universitarios indicándoles que no podían utilizar el nombre de Institución de Educación, Superior, me llevé una gran sorpresa, y es que hemos estado equivocados todo el tiempo al creer que Educación Superior somos solo nosotros, porque la Constitución le da ese calificativo a instituciones no universitarias en el Artículo 84. No solo eso, sino que ya existe un reglamento aprobado por el Consejo Superior de Educación en referencia a instituciones de Educación Superior parauniversitarias.

El otro asunto que las quería decir es que en la admisión de la Universidad de Costa Rica tenemos un sistema de primera y segunda opciones; la primera opción, le da probablemente unos 40 estudiantes al Colegio Universitario de Cartago y unos 200 el Colegio Universitario de Alajuela, de personas que hicieron primera opción para allá, aprobaren el quinto año y además tenían una nota en el examen de admisión no inferior a 60 que cursan en esos Colegios estudios Generales.

Hay segunda opción, que no pudimos aceptar porque tuvimos que congelar el presupuesto, Los resultados de esa segunda opción son impresionantes; hay alrededor de 1.900 estudiantes que estarían dispuestos a irse a Alajuela, y para el Colegio de Cartago hay alrededor de 600. De modo que lo que muestran estos datos es que esas dos instituciones tienen una gran pujanza y creo que vamos a tener que tomarlas en cuenta en el PLANES II como desahogo de matrícula de la Sede Rodrigo Fació. El desahogo normal era la Universidad Nacional, pero esa Universidad disminuyó su matrícula. Si la Universidad Nacional ha cambiado su política de crecimiento, el país necesita alguna alternativa, y esa es la alternativa que ha ido apareciendo espontáneamente .

Creo que vamos a tener que enfrentar esa realidad.

Hemos estado fortaleciendo indirectamente a .Von Centros Regionales, porque los Colegios Universitario dependen de los Centros y no de la Sede".

El M.S. Masís manifiesta: "No se trata solo de satisfacer la demanda social. Existen presas en las universidades de alumnos que van de una carrera a otra o que no progresan en las carreras, o que no tienen cupo en la carrera que quieren. Todo eso tendría que ir abriéndose, no es solo abrir la base de Estudios Generales.

La Universidad Nacional podría abrir a 4. 000 estudiantes la matrícula, pero con la misma autorización de abrir las carreras que los estudiantes quieren estudiar".

El Ing. Quirós manifiesta: "Deberíamos dedicar una sesión do CONARE para estudiar este problema de los Colegios Universitarios".

El Dr. Gutiérrez manifiesta: " Me parece que ya so presentó el documento preparado por OPES de la Evaluación del primer PLANES, que prácticamente es la introducción del PLANES II, debiéramos proceder de manera ordenada a estudiar primero ese documento, y verlo dentro de ese texto.

Quiero expresar mi entusiasmo por ese documento elaborado por OPES: me parece muy importante y muy bien hecho".

Después de varíes comentarios SE ACUERDA dedicar una sesión de CONARE a analizar todo el problema de los Colegios Universitarios, una vez que los señores Rectores estudien el documento de Evaluación del PLANES 1976-1980, preparado por OPES.

ARTICULO 16

SE ACUERDA invitar por una semana al Dr. José Rico López, Jefe de la División de Planeación y Financiamiento del ICFES de Colombia, con la finalidad de que brinde información a las Instituciones de Educación Superior y al CONARE, sobre el Modelo de Costos de la Educación Superior que tienen en Colombia.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas con quince minutos

OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUMEN DE ACUERDOS DEL ACTA N°127 DE CONARE

(17 de enero de 1979)

ARTICULO 2

SE ACUERDA nombrar al Ing. Rodrigo Esquivel, Director de la División de Ciencia; del Instituto Tecnológico de Costa Rica, como representante del CONARE ante el Consejo Técnico del Centro de Investigación y Perfeccionamiento para la Educación Técnica (CIPET)

ARTICULO 3

SE ACUERDA responder a la Subdirectoria de la Oficina de Información de la Casa Presidencial, que el Rector de la Universidad de Costa Rica ha informado que no ha tenido contacto alguno con la Municipalidad de Puriscal para implantar estudios superiores en ese cantón y que no existen planes inmediatos para llevar a cabo lo que ellos solicitan.

ARTICULO 8

SE ACUERDA remitir en consulta a los Consejos de las Instituciones de Educación Superior el Proyecto de Ley sobre Jubilaciones de los funcionarios y empleados de las Instituciones de Educación Superior, preparado por el Lic. Baudrit.

ARTICULO 9

SE ACUERDA solicitar al Lic. Marco Vinicio Álvarez que haga la consulta por escrito al CONARE sobre la información que necesita para OFIPLAN.

ARTICULO 10

SE ACUERDA conceder el permiso solicitado por el Lic. Herberth Sasso, para laborar tiempo completo en la universidad Nacional y 1/4 de tiempo en la Universidad de Costa Rica.

ARTICULO 11

SE ACUERDA:

Felicitar a la Comisión Técnica que analizó el estudio del ILPES y al Dr. Claudio González, por el excelente trabajo realizado.

Que el Dr. Gutiérrez entregue personalmente a la Licda. María Eugenia Dengo los "Comentarios de las Instituciones de Educación Superior (Universidad de Costa Rica,

Instituto Tecnológico de Costa Rica y Universidad Nacional) al Informe del ILPES sobre financiamiento de la Educación Postsecundaria, de junio de 1978".

ARTICULO 12

Después de varios comentarios SE ACUERDA posponer la aprobación de la carrera de Enfermería Rural en los Centros Universitarios de Occidente , Atlántico y Pérez Zeledón, ya que el CONARE desea esperar los resultados de esta carrera en el Centro Regional de Guanacaste.

El asunto se analizará nuevamente cuando se produzcan las dos primeras promociones en el Centro Universitario.

ARTICULO 13

SE ACUERDA:

a) Aceptar la sugerencia del Ing. Guiris en el sentido de que, con el fin de encontrar una solución positiva y siendo el espíritu de CONARE de que el país requiere uniformar un sistema de grados, se estudie la posibilidad de eliminar la Licenciatura en la Enseñanza de la Educación Física y conjuntamente la de impartir un posgrado coordinado por la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional.

b) Solicitar a los señores Rectores de la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional que nombre a los representantes de sus respectivas Instituciones ante la Comisión que se encargará de estudiar lo indicado en el punto a) anterior.

Esta Comisión será coordinada por la Ing. Zomer.

c) Si se estableciera un programa conjunto de Posgrado, la Universidad Nacional eliminará la Licenciatura.

ARTICULO 14

SE ACUERDA dejar pendiente la aprobación de la carrera de Licenciatura en Educación Escolar, especialidad en Preescolar para la Universidad de Costa Rica, para una próxima sesión de CONARE.

ARTICULO 15

SE ACUERDA dedicar una sesión de CONARE a analizar todo el problema de los Colegios Universitarios, una vez que los señores Rectores estudien el documento de Evaluación del PLANES 1976-1980, preparado por OPES.

ARTICULO 16

SE ACUERDA invitar por una semana al Dr. José Rico López, Jefe de la División de

Planeación y Financiamiento del ICFES de Colombia, con la finalidad de que brinde información a las Instituciones de Educación Superior y al CONARE, sobre el Modelo de Costos de la Educación Superior que tienen en Colombia.